



# PLAN OPERATIVO MULTIANUAL **POM** 2026-2030



**REGISTRO**  
DE INFORMACIÓN  
**CATASTRAL**  
Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

## CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. PRINCIPALES FUNCIONES DEL RIC.....</b>	<b>4</b>
<b>3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>6</b>
3.1 Filosofía Institucional.....	6
3.2 Resultados Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028.....	7
3.3 Estructura Presupuestaria .....	8
3.4 Centros de Costo .....	11
3.5 Ejes estratégicos y objetivos.....	11
<b>4. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACTIVIDADES POR EJE ESTRATÉGICO .....</b>	<b>11</b>
4.1 Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral .....	11
4.2 Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales...	15
4.3 Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la información catastral.....	19
4.4 Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales.....	19
4.5 Ejes Independientes .....	21
<b>5. METAS FISICAS Y FINANCIERAS DEL POM 2026-2030.....</b>	<b>23</b>

## 1. PRESENTACIÓN

El presente Plan Operativo Multianual vincula la planificación estratégica y la planificación operativa anual del Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC), y sirve como orientador para el quehacer institucional durante el periodo 2026-2030. Está basado en los lineamientos de Gestión por Resultados que establece la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).

La cadena de resultados está vinculada al Plan Estratégico Institucional 2020-2028 del RIC con el cual se pretende finalizar el proceso de establecimiento catastral en la mayoría de las zonas declaradas en proceso catastral y así iniciar el proceso de mantenimiento y consolidar el uso multifinalitario de la información catastral, en el contexto de la búsqueda de soluciones a la problemática agraria y con el fin de contribuir con el establecimiento de bases sólidas para la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra.

Bajo este escenario se contribuye a la solución de la problemática que afecta a la población porque en estos municipios se otorga la certeza espacial orientada a la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra en Guatemala.

## 2. PRINCIPALES FUNCIONES DEL RIC

El quehacer del RIC se enmarca en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, específicamente el Título E, Numeral 37, que estipula el compromiso de “promover una reforma legal que establezca un marco jurídico, seguro, simple y accesible a toda la población con relación a la tenencia de la tierra”, y el Título G, Numeral 38 en el cual se indica que se promoverán “... cambios legislativos que permitan el establecimiento de un sistema de registro y catastro descentralizado, multiusuario, eficiente, financieramente sostenible y de actualización fácil y obligatoria ...”.

Conforme lo regulado en el Artículo 3 del Decreto Número 41-2005, Ley del Registro de Información Catastral, al Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC) le corresponde realizar las siguientes funciones:

- Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional de acuerdo a lo preceptuado en la presente Ley y sus reglamentos.
- Definir políticas, estrategias y planes de trabajo en materia catastral.
- Registrar y actualizar la información catastral como responsabilidad exclusiva del Estado, y extender certificados catastrales y copias certificadas de los mapas, planos y de cualquier otro documento que esté disponible.
- Definir políticas para percibir y administrar los ingresos provenientes de la prestación de servicios y venta de productos catastrales.
- Proveer al Registro de la Propiedad la información que en los análisis realizados en el proceso catastral se determine que es susceptible de saneamiento, coordinando las actividades para tal efecto.
- Coadyuvar en los estudios necesarios para la definición de los problemas nacionales relativos a la propiedad y tenencia de la tierra y en las propuestas jurídicas de su solución.
- Promover el intercambio y la coordinación de la información básica del RIC con la de otras instituciones, a efecto de obtener su máximo aprovechamiento en beneficio del desarrollo nacional.
- Coordinar con el Registro General de la Propiedad la información básica registro-catastro.
- Evaluar periódicamente todos los procedimientos del proceso catastral para proveer a su actualización tecnológica.
- Coordinar con el Instituto Geográfico Nacional para la elaboración de la base cartográfica y la obtención de información de límites municipales y departamentales.
- Proveer informes y estudios técnicos de las zonas en proceso catastral o catastradas a las instituciones responsables de la resolución de conflictos agrarios, a aquellas encargadas de programas de adjudicación de tierra y de regularización de la tenencia de la misma y a cualquiera otra institución estatal o privada que lo solicite.
- Cooperar con las autoridades administrativas, judiciales, municipales y otros entes públicos cuando éstas requieran informes en materia catastral.
- Apoyar a los órganos jurisdiccionales en los expertajes necesarios para la solución de conflictos en los que exista dificultad de ubicación espacial de fincas, siempre que se trate de zonas en proceso catastral, zonas declaradas catastradas o zonas que hubieran sido objeto de catastro focalizado.

- Celebrar convenios con las autoridades administrativas, municipales y otros entes públicos y privados que requieran información o estudios catastrales, o bien proporcionar información y asesoría gratuita de interés para los usuarios catastrales.
- Promover y divulgar el proceso catastral en coordinación con las municipalidades, las autoridades comunitarias y las organizaciones de la sociedad civil, por todos los medios posibles y en los distintos idiomas que se hablan en el país, cuando así se requiera.
- Coordinar con las oficinas de ordenamiento territorial y control inmobiliario de las municipalidades o las oficinas que cumplan dichas funciones, para la aplicación de la presente Ley y sus reglamentos.
- Planificar y ejecutar un proceso permanente de formación y capacitación para el desarrollo territorial y catastral.
- Autorizar a técnicos y/o profesionales egresados de carreras afines a la Agrimensura, para la realización de operaciones catastrales, de los cuales llevará un registro.

### 3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

#### 3.1 Filosofía Institucional

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028 es un instrumento de gestión que define la ruta a seguir para orientar la ejecución, enfocada al cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales contenidos en la ley, que se consolidan en las metas y objetivos a mediano y largo plazo. A continuación, se presenta el Objetivo Institucional, la Visión, la Misión, los Principios y Valores que rigen la institución.

**Figura 1. Misión, Visión, Objetivo Institucional, Principios y Valores institucionales del RIC**



**MISIÓN:**  
Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

**VISIÓN:**  
Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable para múltiples fines como un aporte para el desarrollo de la Nación.

**Objetivo Institucional RIC**  
"Establecer, actualizar y mantener el catastro nacional, identificando todos los predios del territorio nacional con un Código de Clasificación Catastral y georeferenciando sus vértices al sistema geodésico nacional, registrando la información de forma gráfica y descriptiva, como un instrumento técnico de desarrollo multifinalitario para la construcción del sistema registro-catastro".

**Principios y Valores:**

- Respeto:** Al la multiculturalidad y a la diversidad.
- Transparencia:** En el uso de recursos financieros y en el capital humano.
- Equidad en el proceso:** Reconociendo las diferencias de cada uno de los actores.
- Confiabilidad:** En la generación, resguardo, manejo y distribución de información.
- Eficacia y eficiencia:** En el cumplimiento de sus mandatos.
- Participación activa:** De las y los actores en los diferentes procesos para la toma de decisiones.
- Servicio de calidad:** Orientado a la satisfacción de los usuarios.
- Autosostenibilidad:** Se promueve la búsqueda de la sostenibilidad financiera.

### 3.2 Resultados Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028

En atención a la Gestión por Resultados y con base en el mandato legal del RIC, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028 se han diseñado los resultados institucionales que se muestran en la Tabla 1 para atender la problemática definida que es **la falta de certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra**.

**Tabla 1. Resultados Institucionales del PEI 2020-2028**

¿Quiénes?	¿Qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?	Expresión del resultado *
<b>Resultado Estratégico o institucional al 2028</b>				
Población total de los 51 municipios catastrados	Brindar Certeza espacial orientada a la certeza jurídica	Tenencia de la tierra	Realizar el catastro (medición física de los predios)	Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028).
<b>Resultados Intermedios al año 2024</b>				
Población total de los 51 municipios catastrados	Brindar Certeza espacial orientada a la certeza jurídica	Tenencia de la tierra	Realizar el catastro (medición física de los predios)	Para el año 2024 se ha incrementado en un 6.47% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 10.29% en 2024).
				Para el año 2024 el Sistema Registro Catastro se habrá consolidado entre RIC y RGP.
<b>Resultados Inmediatos al año 2021</b>				
Población total de los municipios atendidos	Brindar Certeza espacial orientada a la certeza jurídica	Tenencia de la tierra	Realizar el catastro (medición física de los predios)	Para el año 2021 se ha incrementado en un 3.53% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 7.35% en 2021).
				Para el año 2020, 40 municipios, o sea el 11.76% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal para uso multifinalitario.
				Para el año 2021 se aumentará la entrega de servicios y productos del RIC, en un 5.6% (de 29,949 a 31,626).

\*Para efectos del POA 2025, el resultado se entiende como la entrega de la Dirección Municipal (DM) al Director Ejecutivo Nacional (DEN) del Informe Final de Actividades del Establecimiento Catastral a nivel de cada municipio, con lo cual el DEN podrá proponer al Consejo Directivo del RIC declarar catastrado, tal como se indica en el PEI 2020-2028.

### **3.3 Estructura Presupuestaria**

Conforme lo regulado en el Artículo 15 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, el cual indica que el presupuesto de cada institución de la administración pública, se debe estructurar de acuerdo a la técnica del Presupuesto por Programas y de Gestión por Resultado, el RIC vinculó la producción institucional con la Red de Categorías Programáticas como se muestra en la Tabla 2. Dicha estructura cuenta con 3 programas presupuestarios:

#### **3.3.1 Programa 01 Actividades Centrales**

Este programa tiene como finalidad brindar el soporte al programa sustantivo de la Institución (Programa 11 Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional), mediante las actividades de funcionamiento siguientes: Servicios de Dirección y Coordinación Nacional; Servicios de Administración y Finanzas; Servicios de Auditoría Interna, Servicios de Planificación y Cooperación Externa, Servicios de Tecnología de la Información, Servicios Técnicos, Servicios Jurídicos y Servicios de Registro Público. Las Gerencias o Unidades responsables de estos servicios deberán presentar informes cuatrimestrales de la ejecución física y financiera.

#### **3.3.2 Programa 99 Partidas No asignables a Programas**

Se incluye en este programa las asignaciones que están destinadas como aportes al pago de fiscalización, el cual no tiene relación con los programas sustantivos y de funcionamiento.

#### **3.3.3 Programa 11 Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional**

Es el programa sustantivo de la Institución. Tiene como propósito incrementar la cobertura del establecimiento, mantenimiento y actualización del catastro nacional, registrando la información de forma gráfica y descriptiva de tipo predial, que se constituye en información disponible para múltiples fines y contribuye a brindar certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra a través del resultado institucional **“Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028)”**. Para ello, se incluyen todas las actividades técnicas, jurídicas y administrativas permanentes y necesarias, que se constituyen en bienes y servicios (productos y subproductos) vinculados a la red programática como se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2. Vinculación de productos y subproductos con Red de Categorías Programáticas**

RESULTADO INSTITUCIONAL	PROGRAMA SUBPROGRAMA PROYECTO ACTIVIDAD				DESCRIPCION	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD			
Sin Resultado	01				<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>		
	00				Sin Subprograma		
	000				Sin Proyecto		
	001	000			<b>Servicios de Dirección y Coordinación Nacional</b>		
					Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	Documento	
					Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	Documento	
					Servicios de Coordinación de Recursos Humanos	Documento	
	002	000			<b>Servicios de Administración y Finanzas</b>		
					Servicios de Administración y Finanzas	Documento	
					Servicios de Administración y Finanzas	Documento	
	003	000			<b>Servicios de Auditoría Interna</b>		
					Servicios de Auditoría Interna	Documento	
					Servicios de Auditoría Interna	Documento	
	004	000			<b>Servicios de Planificación y Cooperación Externa</b>		
					Servicios de Planificación y Cooperación Externa	Documento	
					Servicios de Planificación y Cooperación Externa	Documento	
	005	000			<b>Servicios de Tecnología de la Información</b>		
					Servicios de Tecnología de la Información	Documento	
					Servicios de Tecnología de la Información	Documento	
	006	000			<b>Servicios Técnicos</b>		
					Servicios Técnicos	Documento	
					Servicios Técnicos	Documento	
	007	000			<b>Servicios Jurídicos</b>		
					Servicios Jurídicos	Documento	
					Servicios Jurídicos	Documento	
	008	000			<b>Servicios de Registro Público</b>		
					Servicios de Registro Público	Documento	
					Servicios de Registro Público	Documento	
Sin Resultado	99				<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>		
	00				Sin Subprograma		
	000				Sin Proyecto		
	001	000			<b>Servicios de Fiscalización (Contraloría de Cuentas)</b>		
					Servicios de Fiscalización (Contraloría de Cuentas)	Documento	
					Servicios de Fiscalización (Contraloría de Cuentas)	Documento	
	11				<b>ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL</b>		
	00				Sin Subprograma		
	000				Sin Proyecto		
	002	000			<b>Servicios de Dirección Municipal y Coordinación</b>		
					Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	
					Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	

RESULTADO INSTITUCIONAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
Descripción de Resultado	OBRA						
Resultado final: Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 15% en 2028).	001	000	Establecimiento Catastral			<b>Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos.</b>	Documento
Resultado intermedio 1: Para el año 2024 se ha incrementado en un 6.47% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 10.29% en 2024).						Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Documento
Resultado inmediato 1: Para el año 2021 se ha incrementado en un 3.53% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 7.35% en 2021).						Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento
	003	000	Regularización de predios			Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento
						Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento
						Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento
						Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento
						Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento
						Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento
	004	000	Tierras Comunales			<b>Regularización de la tenencia de la tierra de poseedores</b>	Documento
Resultado intermedio 2: Para el año 2024 el Sistema Registro Catastro, se habrá consolidado entre RIC y RGP	005	000	Mantenimiento Catastral			Expediente para titulación especial, conformado	Documento
Resultado inmediato 2: Para el año 2021 se aumentará la entrega de servicios y productos catastrales del RIC, en un 5.6% (De 29,949 a 31,626 productos).						Expediente para regularización de predios municipales, conformado	Documento
Resultado intermedio 3: Para el año 2024, 44 municipios, o sea el 12.94% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal para uso multifinalitario	006	000	Servicios Catastrales			<b>Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza</b>	Documento
						Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	Documento
	007	000	Uso Multifinalitario de la Información Catastral			<b>Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral</b>	Documento
						Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	Documento
	008	000	Registro de Agrimensores			<b>Servicios catastrales generados</b>	Documento
						Planos o mapas certificados y/o constancia de aprobación de planos extendidos	Documento
						Certificados Catastrales	Documento
	009	000	Comunicación Social			<b>Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral o territorial</b>	Entidad
						Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral o territorial	Entidad
	010	000	Formación de Profesionales y Técnicos			<b>Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia</b>	Registro
						Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro
	011	000	Servicios de Análisis en materia catastral			<b>Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad</b>	Evento
						Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	Evento
						<b>Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial</b>	Evento
						Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento
						Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento
						<b>Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades</b>	Caso
						Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	Caso

### 3.4 Centros de Costo

El RIC ha conformado centros de costo en los cuales se entregan los bienes y servicios, para ejecutar la Gestión por Resultados mediante el Presupuesto por Programas. Cada una de las Direcciones Municipales se transforma en un centro de costo, siendo éstos: Alta Verapaz; Baja Verapaz; Izabal; Petén; Sacatepéquez-Escuintla y Zacapa-Chiquimula. Asimismo, se han conformado 2 centros de costo en el Área Central (Ciudad de Guatemala), uno en la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral (ESCAT) y el otro corresponde al RIC Central. Los centros de costo deberán presentar informes mensuales de la ejecución física y financiera los cuales se vinculan al producto y subproducto denominado Servicios de Dirección Municipal y Coordinación.

### 3.5 Ejes estratégicos y objetivos

Para cumplir con los resultados indicados en el PEI 2020-2028, el POM 2026-2030 orienta las acciones a través de los ejes estratégicos y objetivos siguientes:

- Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral.
- Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales.
- Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de información catastral.
- Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales.
- Eje Estratégico 5: Ejes Independientes.

#### Objetivo Estratégico:

- Incrementar, para el 2028, en 11.18% los municipios catastrados del país y con ello brindar certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028).

## 4. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACTIVIDADES POR EJE ESTRATÉGICO

### 4.1 Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral

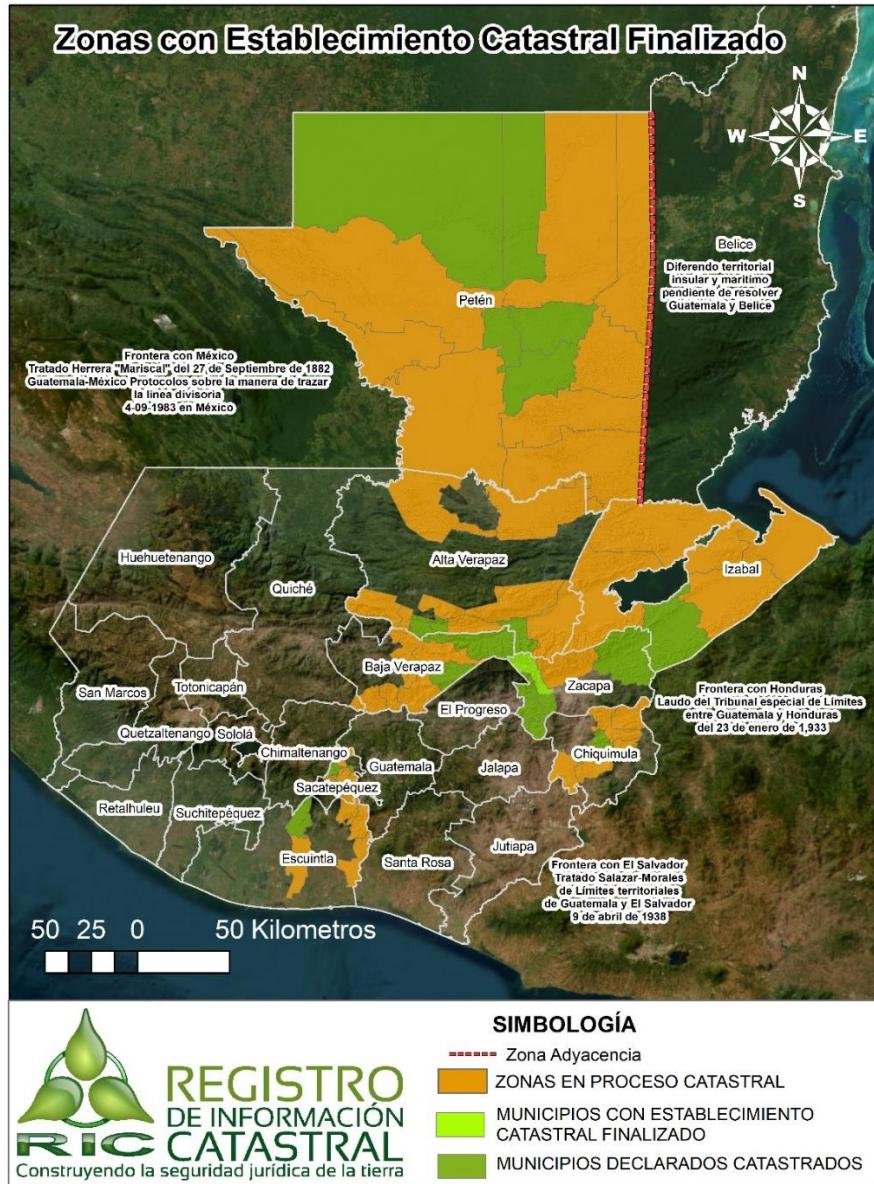
- **Objetivo operativo:** Incrementar la cantidad de municipios que finalizarán el proceso de establecimiento catastral.

En el marco del Decreto No. 41-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro de Información Catastral y los reglamentos específicos, a la presente fecha se han declarado 68 zonas en proceso catastral, que abarcan igual número de municipios; de las cuales 24 zonas en proceso catastral finalizaron el establecimiento catastral y 23 se han declarado como zonas catastradas por el Consejo Directivo del RIC (Ver Figura 2).

De acuerdo con la Ley del Registro de Información Catastral, después de que una zona (municipio)

sea declarada en proceso catastral se lleva a cabo el establecimiento del catastro. Este proceso incluye un conjunto de actividades, como: investigación de derechos reales, mosaico gráfico de fincas, levantamiento de información catastral, actualización catastral, análisis de información catastral, análisis e investigación jurídica, externalización del proceso catastral e inscripción de predio catastrado, realizadas de forma secuencial con el objetivo de generar información física y descriptiva de todos los predios en el territorio nacional y su relación con los titulares catastrales y registrales.

**Figura 2. Zonas (municipios) con establecimiento catastral finalizado y en proceso catastral.**



A continuación, se presenta con mayor detalle las principales actividades del establecimiento catastral.

#### 4.1.1 Predios declarados catastrados:

Con este producto el RIC entrega a los titulares catastrales el plano del predio y condición de predio catastrado (regular o irregular) para dar certeza espacial orientada a la seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra. Para el período 2026 al 2030 se proyectan **entregar 130,671 declaratorias de predios catastrados a titulares catastrales de los municipios priorizados**. La distribución de las metas por centro de costo y su cobertura territorial a nivel de departamento y municipio, se muestra en la Tabla 3 y 4.

##### 4.1.1.1 Investigación registral y actividades previas

La investigación registral se desarrollará principalmente en los municipios declarados zonas en proceso catastral priorizados para avanzar en el proceso de establecimiento catastral y en los otros municipios declarados zonas en proceso catastral donde se requiere satisfacer las necesidades de información registral para los diferentes usos institucionales, que de ella se hacen en el mosaico de fincas y el establecimiento catastral.

Para ello se recopilará y analizará información del Registro General de la Propiedad ubicado en la ciudad de Guatemala y Segundo Registro de la Propiedad ubicado en la ciudad de Quetzaltenango.

En el período 2026-2030 se proyectan realizar **156,350 Fichas de Investigación de Derechos Reales**, con análisis registral finalizado, que incluye la recopilación, digitación, el análisis de la información, reportes de incongruencias y estudios de copropiedad, para utilidad en el proceso del establecimiento catastral, agilizar productos catastrales y atender solicitudes de entidades del sector público. La distribución de las metas por centro de costo para el período 2026 al 2030 se muestra en la Tabla 3.

##### 4.1.1.2 Mosaico de fincas

El mosaico de fincas consiste en la sucesión de fincas y polígonos adyacentes referidas a una ubicación geográfica que reflejan el régimen de tenencia de la tierra de una determinada área. Con la identificación de las fincas y polígonos se debe elaborar el Mosaico Gráfico de Fincas para determinar su ubicación geográfica, además conocer las relaciones registrales, espaciales y geométricas de las fincas identificadas en la Zona en Proceso Catastral.

Durante el período 2026 al 2030 se proyecta **ubicar 72,684 fincas**. La construcción del mosaico gráfico de fincas es el insumo que se utiliza para la conformación de los informes circunstanciados en el análisis catastral, para que posteriormente se emita la declaratoria de predio catastrado. En este contexto, estas actividades se desarrollarán principalmente en las zonas priorizadas para avanzar el proceso de establecimiento catastral; sin embargo, también se atenderán los requerimientos en los diferentes usos institucionales. La distribución de las metas por centro de costo se muestra en la Tabla 3.

#### 4.1.1.3 Levantamiento de Información Catastral:

El levantamiento de la información catastral consiste en la obtención en campo de los datos físicos, es decir vértices o mojones, linderos y área del predio, a través de equipos geodésicos topográficos; además de la obtención de los datos descriptivos de los predios y de sus respectivos propietarios, poseedores o tenedores.

En el período 2026 al 2030 se proyectan **incorporar a la base de datos del RIC 71,517 predios con su respectivo expediente catastral**. La distribución de las metas por centro de costo y su cobertura territorial a nivel de departamento y municipio, se muestra en la Tabla 3 y 4.

#### 4.1.1.4 Actualización Catastral:

La actualización catastral se refiere al registro de cambios en la información catastral de los predios o titulares catastrales previo a la declaratoria de predio catastrado, para asegurar que la información a considerar en las subsiguientes etapas del proceso catastral esté actualizada.

Durante el período 2026 al 2030 se proyecta realizar la **actualización catastral a 91,280 predios**, con enfoque al proceso de establecimiento catastral de los municipios priorizados, sin embargo, también se atenderán otros municipios para agilizar los productos catastrales solicitados y atender las gestiones de cambio de titular catastral, desmembraciones, unificaciones y rectificación de linderos o mojones de los diferentes usuarios del RIC.

La distribución de las metas por centro de costo y su cobertura territorial a nivel de departamento y municipio, se muestra en la Tabla 3 y 4.

#### 4.1.1.5 Análisis de la Información Catastral:

El análisis de la información catastral consiste en el estudio comparativo de los datos obtenidos en la fase de investigación de derechos reales y de levantamiento de información catastral, a efecto de verificar coincidencias o diferencias entre el sujeto (titular catastral y el registral) y el objeto (predio y la finca). También se realiza exposición pública para presentar resultados preliminares a los titulares catastrales previo a la elaboración del informe circunstanciado final con el objeto de hacer del conocimiento público los resultados y recopilar información adicional.

En el período 2026 al 2030 se proyecta **obtener 154,056 informes circunstanciados de predios**. La distribución de las metas por centro de costo y su cobertura territorial a nivel de departamento y municipio, se muestra en la Tabla 3 y 4.

#### 4.1.1.6 Análisis e Investigación Jurídica:

Es una etapa del establecimiento catastral en la cual se revisan y verifican los extremos expresados en Informes Circunstanciados y una vez que hay convicción sobre la situación de un predio, se

califica su situación jurídica y se dictamina justificadamente sobre la condición de predio catastrado regular o irregular.

Durante el período 2026 al 2030 se verificará la información registral y catastral de los expedientes catastrales con el objeto de establecer la calificación jurídica del predio y su tipificación (regular o irregular); por ello, se proyecta **elaborar 161,150 dictámenes jurídicos y proyectos de la declaración de predio catastrado**. La distribución de las metas por centro de costo y su cobertura territorial a nivel de departamento y municipio, se muestra en la Tabla 3 y 4.

#### **4.1.1.7 Externalización del proceso catastral:**

Las declaraciones de predios catastrados ya sean de predios regulares o irregulares deben ser notificadas a sus respectivos titulares catastrales y titulares registrales según aplique, con el objetivo principal de mostrar los resultados del establecimiento catastral. El plazo para la notificación de las declaraciones de predio catastrado regular, irregular o con irregularidad especial no debe exceder de 15 días contados a partir de la fecha de la declaración.

Para el período 2026 al 2030 se proyectan **notificar y entregar 130,671 declaraciones de predios catastrados** acompañadas del plano del predio a titulares catastrales y titulares registrales (este último cuando el predio catastrado cuente con finca asociada). La distribución de las metas por centro de costo y su cobertura territorial a nivel de departamento y municipio, se muestra en la Tabla 3 y 4.

#### **4.1.1.8 Inscripción del predio catastrado firme:**

En su función de registro público, el RIC fundamenta sus operaciones en los principios registrales establecidos en el Reglamento de la Ley del RIC y el Reglamento de Operaciones Registrales. En este sentido, cumplido el plazo establecido en la Ley del RIC, la declaración de predio catastrado cobrará firmeza y por ello, se proyecta la **inscripción catastral de 173,670 predios en la base de datos del Registro Público del RIC**, los cuales se notificaron al Registro General de la Propiedad -RGP- cuando la declaración de predio catastrado tenga finca asociada. La distribución de las metas por centro de costo y su cobertura territorial a nivel de departamento y municipio, se muestra en la Tabla 3 y 4.

### **4.2 Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales**

#### **4.2.1 Regularización de predios**

- **Objetivo Operativo:** Regularizar la tenencia de la tierra de poseedores.

El Registro de Información Catastral de Guatemala ha declarado zonas en proceso catastral a 68 municipios, de los cuales ha finalizado el levantamiento catastral en 38 municipios y 23 ha declarado como zonas catastradas. Como resultado de este proceso se han identificado predios cuya irregularidad es la de no estar inscritos en el RGP o la no coincidencia del titular catastral con el

titular registral, ya que los mismos se encuentran en posesión de particulares sobre el espacio físico inscrito a nombre de municipalidades. Para el efecto, en el período 2026 al 2030 se proyecta una meta de **1,750 predios regularizados** como se presenta en la Tabla 3.

A continuación, se presenta con mayor detalle las principales actividades contempladas:

#### 4.2.1.1 Titulación Especial

La titulación especial es un proceso que está regulado en el Título VII, capítulo II de la Ley del Registro de Información Catastral (Decreto No. 41-2005) que procede luego del análisis catastral y jurídico que realiza el RIC en el proceso catastral, cuando la única irregularidad del predio es no estar inscrito en el Registro de la Propiedad. El proceso administrativo de titulación especial constituye una gran oportunidad para los titulares catastrales de predios que carecen de inscripción registral, permitiéndoles acceder a los beneficios de la propiedad privada.

Este proceso surge como un compromiso del Estado de Guatemala en los Acuerdos de Paz, específicamente en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y tiene como objetivo la simplificación de los procesos de titulación de tierras, así como el acceso a la adjudicación de tierras a las mujeres, por tal razón el proceso tiene las características de ser de oficio, ágil y gratuito y viabiliza la inscripción registral del derecho de posesión en el Registro de la Propiedad.

En las zonas declaradas catastradas y en proceso catastral, se ha detectado que existen predios cuya única irregularidad es la de no estar inscritos en los Registros de la Propiedad. En tal virtud existen los insumos necesarios para iniciar el proceso de titulación especial y así cumplir con uno de los objetivos para los cuales fue creado el RIC, el cual es de “coadyuvar al logro de la certeza y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra”. Para ello, se socializará el proceso, se solicitará la información respectiva a los titulares catastrales que apliquen para el mismo y se conformará un expediente administrativo de conformidad con la ley. Una vez transcurrido el plazo de la oposición contado a partir de la fecha de publicación del edicto respectivo, se procede a emitir la resolución de titulación especial y registro la cual debe ser notificada a los titulares catastrales beneficiarios por parte del RIC mediante certificación para su inscripción en el Registro de la Propiedad, creando con ello la finca respectiva.

En el período 2026 al 2030 se proyecta finalizar la **conformación de 1,250 expedientes con la notificación de resolución de titulación especial y registro** principalmente en los municipios: Panzós de Alta Verapaz; Siquinalá de Escuintla; y Usumatlán de Zacapa. La distribución de las metas por centro de costo se muestra en la Tabla 3.

#### 4.2.1.2 Regularización de predios ubicados en el ámbito de fincas cuyo titular registral son las municipalidades

Como resultado del proceso catastral se han identificado predios en posesión de particulares sobre el espacio físico de fincas inscritos a nombre de municipalidades cuya única irregularidad es la no coincidencia del titular catastral con el titular registral. Se han identificado más de 53 fincas en 24

municipios, en cuyo ámbito existen predios con estas características. Por lo que el RIC, a través de las Direcciones Municipales y la Gerencia Técnica del Proceso Catastral en coordinación con las municipalidades, facilitará el proceso para que las municipalidades puedan desmembrar los polígonos en posesión de los vecinos y dar certeza jurídica otorgando la propiedad de la tierra. Para ello, se apoyará en la socialización y conformación del expediente que incluye hasta la escritura pública ingresada para el trámite de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Durante el período 2026 al 2030 se proyecta finalizar **500 expedientes de regularización de predios municipales** principalmente del municipio de San Juan Ermita de Chiquimula. La distribución de las metas por año y centro de costo se muestra en la Tabla 3.

#### 4.2.2 Tierras Comunales

- **Objetivo Operativo:** Declarar administrativamente la categoría de tierra comunal en predios ubicados en las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas.

El proceso catastral guatemalteco, de conformidad con su normativa legal (Decreto No. 41-2005), está orientado a coadyuvar a la certeza y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en el país. Uno de sus fines principales además de establecer el catastro nacional, es el de construir un Registro Público en donde conste la inscripción de todos los predios que durante el proceso catastral se van declarando como catastrados. En el tema específico de las Tierras Comunales, el objetivo del proceso catastral es contar con un inventario físico de dichas tierras que permita el desarrollo de las mismas y contar con el reconocimiento y declaratoria de estas tierras comunales. Al año 2024, el RIC ha reconocido y declarado administrativamente 35 tierras comunales.

Los predios cuyo sistema de administración lo constituye la denominada tenencia comunal son objeto de un tratamiento especial regulado en la Ley del RIC en su Artículo 65, así como en el Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaratoria de Tierras Comunales, aprobado por el Consejo Directivo en Resolución número 123-001- 2009 de fecha 18 de mayo de 2009.

Este reglamento define una serie de pasos que se deben seguir cuando en el establecimiento catastral el RIC identifique tierras en propiedad, posesión o tenencia comunal por parte de comunidades indígenas o campesinas. Así como la coordinación con aquellas instituciones relacionadas al tema de tierras comunales. Las acciones a implementar buscan: a) asegurar el cumplimiento de la normativa que regula el tema; b) que el proceso sea en el marco de la consulta y participación de las comunidades interesadas; y, c) que el RIC pueda contar con un inventario físico de las comunidades con probabilidades de ser reconocidas y declaradas tierras comunales para su seguimiento respectivo.

Las actividades que se realizan en el tema de tierras comunales son las siguientes:

- Elaboración de Diagnósticos Previos de Tierras Comunales.
- Capacitación al personal que en las Direcciones Municipales ejecutará este tema en la normativa relacionada con Tierras Comunales.

- Socialización a los titulares catastrales, especialmente a las comunidades indígenas y campesinas sobre el Reglamento Específico para el reconocimiento y declaratoria de Tierras Comunales.
- Ejecución del establecimiento catastral en la aplicación del Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaratoria de Tierras Comunales.
- Conformación del expediente que incluye hasta la resolución de declaratoria administrativa de tierras comunales que haya cobrado firmeza.

En este sentido, en el período 2026 al 2030 se proyecta la **declaratoria administrativa de 14 tierras comunales** en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal y Petén como se muestra en la Tabla 3.

#### **4.2.3 Estudios o informes técnicos en materia catastral**

- **Objetivo Operativo:** Proveer estudios e informes técnicos en materia catastral a entidades para la atención de conflictos agrarios u otros afines.

El Decreto 41-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro de Información Catastral de Guatemala, instituye al RIC como la autoridad competente en materia catastral y dentro de sus funciones se destacan: coadyuvar en los estudios necesarios para la definición de los problemas nacionales relativos a la propiedad y tenencia de la tierra y en las propuestas jurídicas de su solución; promover el intercambio y la coordinación de la información básica del RIC con la de otras instituciones, a efecto de obtener su máximo aprovechamiento en beneficio del desarrollo nacional; y cooperar con las autoridades administrativas, judiciales, municipales y otros entes públicos cuando estas requieran informes en materia catastral.

El RIC proveerá, en función de sus recursos, los informes y estudios técnicos de las zonas en proceso catastral o catastradas, a las instituciones responsables de la solución de conflictos de tierras, o aquellas vinculadas a la adjudicación de tierras y a la regularización de la tenencia de la tierra, entre otros aspectos.

Además, apoyará a los órganos jurisdiccionales en los expertajes necesarios para la resolución de conflictos en los que exista dificultad de ubicación espacial de fincas. Para ello se coordinará con las instituciones involucradas para dar el efectivo seguimiento a los problemas identificados y sus posibles soluciones, con el objetivo de coadyuvar a la solución de la problemática de la falta de certeza espacial y jurídica de la tierra.

De esa cuenta se plantea **entregar 4,860 informes técnicos en el ámbito registral y catastral** para el período 2026 al 2030 conforme se distribuye por año y centro de costo en la Tabla 3.

## 4.3 Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la información catastral

### 4.3.1 Mantenimiento catastral

- **Objetivo Operativo:** Inscribir en Registro Público las operaciones de mantenimiento catastral de predios catastrados.

El mantenimiento catastral es el conjunto de actividades jurídicas, técnicas y administrativas permanentes y necesarias para inscribir, tanto en el Registro de Información Catastral de Guatemala como en el Registro General de la Propiedad, los cambios relativos al predio y al propietario respectivamente, de aquellas zonas declaradas catastradas o de predios en zonas en proceso catastral que ya finalizaron la fase de Establecimiento Catastral y cuentan con declaratoria de predio catastrado firme.

Lo anterior porque el Registro de Información Catastral de Guatemala es el responsable de la administración de la información física descriptiva de los predios catastrados y el Registro General de la Propiedad es el responsable de la administración de la información relativa al derecho de dominio y demás derechos reales, anotaciones preventivas, limitaciones, cargas y cualquier otra situación jurídica sobre la finca.

Es por ello que, a través de las operaciones de mantenimiento, se actualiza la información de los predios inscritos en Registro Público de las zonas declaradas en proceso catastral y catastradas, con el propósito de mantener actualizada la información.

Para el período 2026 al 2030 se proyecta **realizar 45,982 inscripciones de operaciones de mantenimiento catastral** lo que conlleva los procedimientos de recepción, análisis, aprobación y la introducción de los nuevos datos a la base del Registro de Información Catastral de Guatemala. La meta se distribuye por año y centro de costo como se muestra en la Tabla 3.

## 4.4 Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales

### 4.4.1 Generación de productos y servicios catastrales

- **Objetivo Operativo:** Generar productos y servicios catastrales a demanda de los usuarios del RIC de las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas.

Según el marco legal del RIC (Decreto No. 41-2005) en el Artículo 2, al definir la naturaleza y objeto institucional, se establece que los interesados tienen derecho a obtener en un tiempo prudencial, con las formalidades de ley y sin limitación alguna, informes, copias, reproducciones y certificaciones de las actuaciones a su costa. Asimismo, la literal d) del Artículo 3, del referido Decreto, establece que entre otras, es función del RIC, definir políticas para percibir y administrar los ingresos provenientes de la prestación de servicios y venta de productos catastrales; por su parte la literal d) del Artículo 6 del mismo cuerpo legal, norma que entre otros, constituyen el patrimonio

de la institución, el Fondo Catastral Privativo, que a su vez se constituye con los ingresos que el RIC obtenga por la prestación de sus servicios y la venta de productos catastrales.

También en el marco del Reglamento del Arancel General del RIC y sus modificaciones aprobado por el Consejo Directivo del RIC, desde el año 2011 se realiza la venta de productos y servicios catastrales, lo cual ha representado en el transcurso del tiempo generar los instrumentos, procesos administrativos y legales, como: creación de un sistema informático, convenio con bancos para realizar los pagos, establecimiento de controles, generación de reportes y automatización de los productos. Para brindar una mejor atención a los usuarios, también se han implementado 17 ventanillas de atención al público, para operar en las Direcciones Municipales del RIC.

En el período 2026 al 2030 se programa **generar un total de 351,795 productos y servicios catastrales, divididos en 30,381 certificados catastrales y 321,414 planos, mapas certificados o constancia de aprobación de planos**. La meta se distribuye por año y centro de costo como se muestra en la Tabla 3.

#### 4.4.2 Generación de información catastral con fines multifinalitarios

- **Objetivo Operativo:** Brindar asistencia técnica a las municipalidades para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral.

El catastro es un instrumento técnico de desarrollo con información disponible para múltiples fines (Artículo 2 de la Ley del RIC). De esa cuenta el RIC promueve la dotación de la información catastral o base predial a las municipalidades por medio de la plataforma tecnológica “Sistema de Actualización e Integración Municipal -SAM-” y el fortalecimiento de las capacidades técnicas municipales en el uso de la información catastral.

Durante el período 2026 al 2030 se contempla que **52 municipalidades reciban asistencia técnica en el uso y manejo multifinalitario de la información catastral** esto incluye la capacitación a técnicos municipales en el uso de la información multifinalitaria. La meta se distribuye por año y centro de costo como se muestra en la Tabla 3.

También se dará continuidad a los temas: a) Perímetro de la Jurisdicción Municipal, específicamente en la elaboración de informes para municipios priorizados; b) Acompañamiento a las municipalidades para elaboración de propuestas de polígono de área urbana y rural; y, c) Apoyo a las municipalidades para la generación de propuesta de nomenclatura vial y domiciliar.

Además, en el marco de la Estrategia de Implementación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial que delimita y define el alcance de la MED 15 referente a la implementación de planes de ordenamiento territorial el RIC ha programado realizar las acciones siguientes: 1) Brindar acompañamiento técnico a los gobiernos locales en los municipios donde tiene incidencia institucional para la incorporación o vinculación de la información catastral a instrumentos de ordenamiento territorial; 2) Poner a disposición de los municipios la información cartográfica y temática generada por la institución u obtenida a través de convenios de coordinación

interinstitucional mediante el Sistema de Actualización e Integración Municipal -SAM- que pueda servir como insumo para los procesos de ordenamiento territorial; y, 3) Capacitar a técnicos municipales en el manejo de sistemas de información geográfica, para la generación de mapas que correspondan al proceso de ordenamiento territorial.

#### 4.4.3 Registro de Agrimensores y su actualización

- **Objetivo Operativo:** Registrar a profesionales y técnicos agrimensores para la realización de operaciones catastrales.

El Registro de Agrimensores es una dependencia del RIC, encargada de registrar y autorizar a los profesionales y técnicos egresados de carreras afines a la agrimensura para la realización de operaciones técnicas catastrales de actualización y mantenimiento de la información catastral. Se rige por su propio reglamento aprobado por el Consejo Directivo del RIC mediante Resolución número 111-001-2009 de fecha 16 de febrero de 2009.

El registro de nuevos técnicos y profesionales agrimensores se da bajo los tres contextos siguientes:

- Aprobación del curso de especialización en agrimensura: Impartido por la ESCAT, que incluye capacitación en diferentes temas relacionados al quehacer catastral. Posterior a la aprobación de este, se inscribe el técnico o profesional al Registro de Agrimensores;
- Con post-grado en administración de tierras en ordenamiento territorial o catastro: Esta inscripción se da por medio de la comprobación del post-grado anteriormente mencionado, por cualquier universidad;
- Evaluación por suficiencia: Esto se aplica a toda persona con alto expertis en el tema catastral, así como el manejo de aparatos de medición topográficos y geodésicos.

La emisión, renovación o rehabilitación de la licencia de agrimensor se otorga para un período de un año y es un requisito estar activo, para realizar tareas de agrimensura. Tomando en cuenta los aspectos anteriores, en el período 2026 al 2030 se tiene contemplado realizar **2,465 registros de profesionales y técnicos agrimensores**, como se muestra en la Tabla 3.

#### 4.5 Ejes Independientes

##### 4.5.1 Comunicación Social

- **Objetivo Operativo:** Realizar eventos de comunicación social dirigidos a la población, con enfoque de género y multiculturalidad.

Para generar las condiciones ideales necesarias, tanto sociales como políticas, con el objetivo de lograr el eficiente desarrollo de las actividades del proceso catastral, el RIC requiere según lo establece la Ley del RIC, Decreto No. 41-2005, en su artículo 31: "...El proceso de comunicación social

*deberá continuar durante la ejecución de las siguientes fases del establecimiento catastral y en su mantenimiento, para contar con la cooperación y participación de la población.”*

Esto implica promover y divulgar el proceso catastral por todos los medios posibles y en los idiomas que se hablen en el municipio, en plena coordinación con los Concejos Municipales y los Alcaldes Auxiliares, con la participación de las autoridades tradicionales y comunitarias, instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan presencia en la zona catastral.

Para ese efecto se considerarán los aspectos culturales, antropológicos, sociológicos, y todos aquellos que sean importantes para el logro de los objetivos de comunicar y difundir el proceso de establecimiento del catastro. El proceso de comunicación social deberá continuar durante la ejecución de todas las sub-fases del establecimiento catastral hasta el mantenimiento, para contar con la cooperación y participación de la población.

Las metas proyectadas para el período 2026 al 2030 son **4,270 eventos de comunicación social** y la distribución por centro de costo se presenta en la Tabla 3.

#### 4.5.2 Capacitación y Desarrollo Humano

- **Objetivo Operativo:** Desarrollar eventos de formación y actualización de Profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial.

Los procesos de capacitación y desarrollo humano son implementados por la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral -ESCAT-, que es el órgano encargado principalmente de planificar, gestionar y promover un proceso permanente de formación y capacitación dirigida a los diferentes actores relacionados con los procesos del desarrollo territorial y catastral.

La ESCAT cumple un papel sumamente importante tanto para el fortalecimiento del personal institucional, quienes desde el inicio de labores son familiarizados con la organización, políticas, funciones y entorno laboral, así como para los agrimensores profesionales y técnicos del país, es necesario que se implemente un programa de actualización permanente que permita contar con una eficiente operativización de las actividades catastrales delegables de acuerdo a lo establecido en la Ley del RIC, Reglamento de la Ley del RIC, Reglamento de Agrimensores y Manual de Normas Técnicas y Procedimientos Catastrales del RIC.

Con la finalidad de cumplir con las funciones mencionadas, en la Tabla 3 se muestran las metas programadas para el período 2026 al 2030 pero que en resumen son **1,250 eventos de formación y actualización de profesionales y técnicos en material catastral y desarrollo territorial, de los cuales 150 eventos serán dirigidos a la formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC y 1,100 eventos corresponden a cursos libres para formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC.**

## 5. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL POM 2026-2030

El Plan Operativo Multianual (POM) fue realizado, atendiendo las directrices del Director Ejecutivo Nacional mediante un proceso participativo con los Directores Municipales, Gerentes, Coordinadores y Responsables de las distintas actividades (productos, subproductos y acciones) para priorizar las metas y alcances institucionales con base en el rendimiento y complejidad que representa alcanzar un bien o servicio en cada centro de costo, recursos a asignar, tiempos (cronograma anual) y responsables por centro de costo, lo cual orienta el quehacer institucional durante el periodo 2026-2030.

Tomando en cuenta que el catastro es una de las herramientas que aporta al desarrollo de la Nación, de acuerdo a la visión planteada en la Planificación Estratégica Institucional 2020-2028, el quehacer institucional se vinculó con las Prioridades Nacionales de Desarrollo en Guatemala, Política General del Gobierno 2024-2028 y el marco político nacional.

En atención a ello, en la Tabla 3 se presenta la vinculación institucional, los productos, subproductos, centros de costos que entregan los bienes y servicios, metas físicas y financieras del período 2026 al 2030. En la Tabla 4 se identifica el territorio de cobertura del RIC, indicando los departamentos y municipios priorizados para avanzar en el proceso de establecimiento catastral. También en la Tabla 5, 6 y 7 se adjuntan las Fichas de Seguimiento Multianual tanto para el resultado, producto y subproducto, para darle seguimiento a las metas planteadas, en función de los recursos a asignarse.

**Tabla 3. Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030**

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028			RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO/ Centro de Costo	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Eje Estratégicos	Metas	Descripción de Resultado				2026	2027	2028	2029	2030	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)
1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.		DESARROLLO SOCIAL	Promover reformas que otorguen a las mujeres rurales la igualdad de derechos a los recursos económicos, el fácil acceso a la propiedad y al control de la tierra.	Resultado final: Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 15% en 2028).	Resultado intermedio 1: Para el año 2024 se ha incrementado en un 6.47% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 10.29% en 2024).	Resultado inmediato 1: Para el año 2021 se ha incrementado en un 3.53% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 7.35 en 2021).	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	96	18,186,772	96	18,186,772	96	18,186,772	96	18,249,851	96	18,249,851
					Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	96	18,186,772	96	18,186,772	96	18,186,772	96	18,249,851	96	18,249,851		
					DM Petén	Documento	12	2,772,521	12	2,772,520	12	2,772,520	12	2,687,773	12	2,687,773	12	2,687,773	
					DM Alta Verapaz	Documento	12	2,082,096	12	2,082,096	12	2,082,096	12	2,097,216	12	2,097,216	12	2,097,216	
					DM Baja Verapaz	Documento	12	2,253,493	12	2,253,493	12	2,253,493	12	2,277,183	12	2,277,183	12	2,277,183	
					DM Zacapa-Chiquimula	Documento	12	3,286,373	12	3,286,373	12	3,286,373	12	3,361,707	12	3,361,707	12	3,361,707	
					DM Sacatepéquez-Escuintla	Documento	12	2,416,279	12	2,416,279	12	2,416,279	12	2,448,109	12	2,448,109	12	2,448,109	
					DM Izabal	Documento	12	2,561,319	12	2,561,319	12	2,561,319	12	2,600,401	12	2,600,401	12	2,600,401	
					ESCAT	Documento	12	1,323,562	12	1,323,562	12	1,323,562	12	1,300,756	12	1,300,756	12	1,300,756	
					RIC Central	Documento	12	1,491,134	12	1,491,134	12	1,491,134	12	1,476,706	12	1,476,706	12	1,476,706	
					Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	26,370	33,106,277	27,056	33,117,619	25,921	33,002,485	25,662	31,740,102	25,662	31,740,102	25,662	31,740,102	
					Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento	31,270	3,614,363	31,270	3,614,363	31,270	3,614,363	31,270	3,614,363	31,270	3,614,363	31,270	3,614,363	
					RIC Central (Gerencia Jurídica PC)	Documento	24,670	3,121,715	24,670	3,121,715	24,670	3,121,715	24,670	3,121,715	24,670	3,121,715	24,670	3,121,715	
					DM Petén	Documento	1,210	82,108	1,210	82,108	1,210	82,108	1,210	82,108	1,210	82,108	1,210	82,108	
					DM Alta Verapaz	Documento	1,080	82,108	1,080	82,108	1,080	82,108	1,080	82,108	1,080	82,108	1,080	82,108	
					DM Baja Verapaz	Documento	1,100	82,108	1,100	82,108	1,100	82,108	1,100	82,108	1,100	82,108	1,100	82,108	
					DM Zacapa-Chiquimula	Documento	900	82,108	900	82,108	900	82,108	900	82,108	900	82,108	900	82,108	
					DM Sacatepéquez-Escuintla	Documento	1,100	82,108	1,100	82,108	1,100	82,108	1,100	82,108	1,100	82,108	1,100	82,108	
					DM Izabal	Documento	1,210	82,108	1,210	82,108	1,210	82,108	1,210	82,108	1,210	82,108	1,210	82,108	
					Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Documento	14,293	2,939,974	15,011	3,060,810	14,152	2,916,244	14,614	2,993,997	14,614	2,993,997	14,614	2,993,997	
					DM Petén	Documento	3,250	300,909	3,250	300,909	3,250	300,909	3,250	300,909	3,250	300,909	3,250	300,909	
					DM Alta Verapaz	Documento	1,320	195,772	1,320	195,772	1,320	195,772	1,320	195,772	1,320	195,772	1,320	195,772	
					DM Baja Verapaz	Documento	1,800	275,074	1,800	275,074	1,800	275,074	1,800	275,074	1,800	275,074	1,800	275,074	
					DM Zacapa-Chiquimula	Documento	850	79,608	850	79,608	850	79,608	850	79,608	850	79,608	850	79,608	
					DM Sacatepéquez-Escuintla	Documento	2,431	409,125	3,149	529,961	2,290	385,396	2,752	463,148	2,752	463,148	2,752	463,148	
					DM Izabal	Documento	3,442	376,734	3,442	376,734	3,442	376,734	3,442	376,734	3,442	376,734	3,442	376,734	
					RIC Central (Gerencia Técnica PC)	Documento	1,200	1,302,751	1,200	1,302,751	1,200	1,302,751	1,200	1,302,751	1,200	1,302,751	1,200	1,302,751	
					Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento	14,474	4,723,902	14,092	4,643,652	14,765	5,027,186	14,093	4,640,008	14,093	4,640,008	14,093	4,640,008	
					DM Petén	Documento	2,975	877,141	2,975	877,141	2,990	881,563	2,990	881,563	2,990	881,563	2,990	881,563	
					DM Alta Verapaz	Documento	1,500	435,038	1,500	435,038	1,500	435,038	1,500	435,038	1,500	435,038	1,500	435,038	
					DM Baja Verapaz	Documento	4,206	938,033	3,810	849,716	3,810	849,716	3,810	849,716	3,810	849,716	3,810	849,716	
					DM Zacapa-Chiquimula	Documento	3,025	1,347,210	3,025	1,347,210	3,025	1,347,210	3,025	1,347,210	3,025	1,347,210	3,025	1,347,210	
					DM Sacatepéquez-Escuintla	Documento	1,568	903,416	1,582	911,482	2,240	1,290,594	1,568	903,416	1,568	903,416	1,568	903,416	
					DM Izabal	Documento	1,200	223,064	1,200	223,064	1,200	223,064	1,200	223,064	1,200	223,064	1,200	223,064	
					Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento	18,682	5,738,848	18,682	5,738,848	18,692	5,742,142	17,612	4,753,502	17,612	4,753,502	17,612	4,753,502	
					DM Petén	Documento	2,790	919,143	2,790	919,143	2,800	922,437	2,800	922,437	2,800	922,437	2,800	922,437	
					DM Alta Verapaz	Documento	5,654	699,064	5,654	699,064	5,654	699,064	5,654	699,064	5,654	699,064	5,654	699,064	
					DM Baja Verapaz	Documento	1,314	495,249	1,314	495,249	1,314	495,249	1,314	495,249	1,314	495,249	1,314	495,249	
					DM Zacapa-Chiquimula	Documento	1,200	467,265	1,200	467,265	1,200	467,265	1,200	467,265	1,200	467,265	1,200	467,265	
					DM Sacatepéquez-Escuintla	Documento	2,264	2,072,482	2,264	2,072,482	2,264	2,072,482	1,184	1,083,842	1,184	1,083,842	1,184	1,083,842	
					DM Izabal	Documento	5,460	1,085,645	5,460	1,085,645	5,460	1,085,645	5,460	1,085,645	5,460	1,085,645	5,460	1,085,645	
					Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	32,191	3,304,074	31,041	3,151,505	29,800	2,998,618	30,512	3,081,063	30,512	3,081,063	30,512	3,081,063	
					DM Petén	Documento	3,625	415,920	3,700	424,525	3,700	424,525	3,750	430,262	3,750	430,262	3,750	430,262	
					DM Alta Verapaz	Documento	8,350	830,381	8,350	830,381	8,350	830,381	8,350	830,381	8,350	830,381	8,350	830,381	
					DM Baja Verapaz	Documento	3,720	428,536	3,720	428,536	3,720	428,536	3,720	428,536	3,720	428,536	3,720	428,536	
					DM Zacapa-Chiquimula	Documento	3,300	341,969	3,300	341,969	3,300	341,969	3,300	341,969	3,300	341,969	3,300	341,969	
					DM Sacatepéquez-Escuintla	Documento	4,556	599,437	3,331	438,262	2,290	301,297	2,752	362,083	2,752	362,083	2,752	362,083	
					DM Izabal	Documento	8,640	687,832	8,640	687,832	8,440	671,910	8,640	687,832	8,640	687,832	8,640	687,832	
					Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	32,230	3,449,129	32,230	3,449,129	32,230	3,449,129	32,230	3,449,129	32,230	3,449,129	32,230	3,449,129	
					RIC Central (Gerencia Jurídica PC)	Documento	22,071	2,958,701	20,921	2,804,539	19,680	2,638,178	20,442	2,740,327	20,442	2,740,327	20,442	2,740,327	
					DM Petén	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
					DM Alta Verapaz	Documento	2,530	120,000	2,530	120,000	2,530	120,000	2,530	120,000	2,530	120,000	2,530	120,000	
					DM Baja Verapaz	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
					DM Zacapa-Chiquimula	Documento	2,530	120,000	2,530	120,000	2,530	120,000	2,530	120,000	2,530	120,000	2,530	120,000	
					DM Sacatepéquez-Escuintla	Documento	2,530	120,000	2,530	120,000	2,530	120,000	2,530	120,000	2,530	120,000	2,530	120,000	

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028		RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO/ Centro de Costo	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Eje Estratégicos	Metas				2026	2027	2028	2029	2030					
								Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)
3. Acceso al agua y gestión de RRNN	MED 4 - Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	CUIDADO DE LA NATURALEZA		Fortalecer las capacidades de gestión, para contar con territorios, ciudades, municipios y ecosistemas resilientes, que aplican criterios de gestión de riesgos, adaptación y mitigación para su desarrollo, implementando incentivos forestales y otros mecanismos de acuerdo con las condiciones y características propias de los territorios.				DM Izabal	Documento	2,530	120,000	2,530	120,000	2,530	120,000	2,530	120,000
								Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	26,370	4,310,902	27,056	4,434,229	25,921	4,229,718	25,662	4,182,956
								DM Petén	Documento	3,760	642,280	3,790	647,405	3,790	647,405	3,800	649,113
								DM Alta Verapaz	Documento	6,700	771,054	6,700	771,054	6,700	771,054	6,700	771,054
								DM Baja Verapaz	Documento	3,110	965,311	3,110	965,311	3,110	965,311	3,110	965,311
								DM Zacapa-Chiquimula	Documento	2,400	422,068	2,400	422,068	2,400	422,068	2,400	422,068
								DM Sacatepéquez-Escuintla	Documento	3,500	630,650	4,156	748,852	3,021	544,341	2,752	495,871
								DM Izabal	Documento	6,900	879,539	6,900	879,539	6,900	879,539	6,900	879,539
								Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	34,734	5,025,084	34,734	5,025,084	34,734	5,025,084	34,734	5,025,084
								Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios	Documento	350	609,540	350	609,540	350	609,540	350	609,540
10. Ordenamiento Territorial	MED 15- El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente	AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica. Para el año 2028, 53 municipios, o sea el 15.58% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal en plataforma tecnológica para uso multifinalitario.				Expediente para titulación especial, conformado	Documento	250	362,432	250	362,432	250	362,432	250	362,432
								DM Alta Verapaz	Documento	100	198,216	100	198,216	100	198,216	100	198,216
								DM Zacapa-Chiquimula	Documento	100	82,108	100	82,108	100	82,108	100	82,108
								DM Sacatepéquez-Escuintla	Documento	50	82,108	50	82,108	50	82,108	50	82,108
								Expediente para regularización de predios municipales, conformado	Documento	100	247,108	100	247,108	100	247,108	100	247,108
								DM Zacapa-Chiquimula	Documento	100	247,108	100	247,108	100	247,108	100	247,108
								Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	Documento	4	324,616	3	330,124	3	361,227	2	365,500
								Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	Documento	4	324,616	3	330,124	3	361,227	2	365,500
								DM Petén	Documento	1	82,228	1	82,228	1	82,228	1	82,228
								DM Alta Verapaz	Documento	1-	82,765	1	86,903	-	113,936	-	113,936
				Para el 2028 el RIC cuenta con 43 tierras comunales con reconocimiento y declaratoria administrativa ( De 32 tierras comunales al 2023 a 43 tierras comunales al 2028)				DM Baja Verapaz	Documento	1	77,515	-	81,391	1	85,461	-	89,734
								DM Izabal	Documento	1	82,108	1	79,602	1	79,602	1	79,602
								Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la Información catastral	Documento	8,467	2,069,424	8,891	2,173,054	9,000	2,199,694	9,812	2,398,156
								Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	Documento	8,467	2,069,424	8,891	2,173,054	9,000	2,199,694	9,812	2,398,156
								Servicios catastrales generados	Documento	64,332	7,808,988	67,779	8,267,637	70,508	8,498,793	74,588	9,017,164
								Certificados Catastrales	Documento	5,557	1,464,236	5,834	1,537,447	6,126	1,614,320	6,432	1,695,036
								Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos	Documento	58,775	6,344,753	61,945	6,730,190	6,4382	6,884,474	68,156	7,322,128
								DM Petén	Documento	18,720	1,090,275	18,720	1,090,275	19,050	1,109,495	19,200	1,118,231
								DM Alta Verapaz	Documento	12,068	1,191,290	12,671	1,250,855	13,305	1,313,397	13,970	1,379,067
								DM Baja Verapaz	Documento	4,803	1,016,986	5,294	1,120,950	4,484	949,441	4,932	1,044,300
				Para el año 2024, 44 municipios, o sea el 12.94% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal en plataforma tecnológica para uso multifinalitario				DM Zacapa-Chiquimula	Documento	2,430	827,838	2,430	827,838	2,430	827,838	2,430	827,838
								DM Sacatepéquez-Escuintla	Documento	8,135	1,025,690	8,949	1,128,322	9,844	1,241,167	10,828	1,365,233
								DM Izabal	Documento	12,619	1,192,674	13,881	1,311,951	15,269	1,443,136	16,796	1,587,459
								Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral o territorial	Entidad	52	645,790	52	645,790	52	645,790	52	645,790
								Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral	Entidad	52	645,790	52	645,790	52	645,790	52	645,790
								DM Petén	Entidad	13	82,108	13	82,108	13	82,108	13	82,108
								DM Alta Verapaz	Entidad	10	82,108	10	82,108	10	82,108	10	82,108
								DM Baja Verapaz	Entidad	3	82,108	3	82,108	3	82,108	3	82,108
								DM Zacapa-Chiquimula	Entidad	10	235,250	10	235,250	10	235,250	10	235,250
								DM Sacatepéquez-Escuintla	Entidad	11	82,108	11	82,108	11	82,108	11	82,108
								DM Izabal	Entidad	5	82,108	5	82,108	5	82,108	5	82,108

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028		RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO/ <i>Centro de Costo</i>	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO												
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Eje Estratégicos	Metas	Descripción de Resultado			2026		2027		2028		2029		2030				
								Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)			
								Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	490	567,041	490	572,887	495	578,732	495	578,732	495	578,732		
								Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	490	567,041	490	572,887	495	578,732	495	578,732	495	578,732		
								Comunicación social dirigido a la población, con enfoque de género y multiculturalidad	851	1,696,921	851	1,696,921	856	1,702,931	856	1,702,931	856	1,702,931		
								Comunicación social sobre establecimiento catastral dirigido a la población	851	1,696,921	851	1,696,921	856	1,702,931	856	1,702,931	856	1,702,931		
								DM Petén	180	216,364	180	216,364	185	222,374	185	222,374	185	222,374		
								DM Alta Verapaz	150	272,019	150	272,019	150	272,019	150	272,019	150	272,019		
								DM Baja Verapaz	210	295,272	210	295,272	210	295,272	210	295,272	210	295,272		
								DM Zacapa-Chiquimula	97	313,627	97	313,627	97	313,627	97	313,627	97	313,627		
								DM Sacatepéquez-Escuintla	118	302,203	118	302,203	118	302,203	118	302,203	118	302,203		
								DM Izabal	96	297,435	96	297,435	96	297,435	96	297,435	96	297,435		
								Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	250	1,943,707	250	1,943,707	250	1,943,707	250	1,943,707	250	1,943,707		
								Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	220	1,613,155	220	1,613,155	220	1,613,155	220	1,613,155	220	1,613,155		
								Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	30	330,552	30	330,552	30	330,552	30	330,552	30	330,552		
								Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	952	3,129,491	962	3,133,408	972	3,350,683	987	3,569,917	987	3,569,917		
								Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	952	3,129,491	962	3,133,408	972	3,350,683	987	3,569,917	987	3,569,917		
								DM Petén	210	82,258	220	86,175	220	86,175	225	88,134	225	88,134		
								DM Alta Verapaz	60	83,358	60	83,358	60	83,358	60	83,358	60	83,358		
								DM Baja Verapaz	112	84,808	112	84,808	112	84,808	112	84,808	112	84,808		
								DM Zacapa-Chiquimula	172	249,042	172	249,042	172	249,042	172	249,042	172	249,042		
								DM Sacatepéquez-Escuintla	72	120,000	72	120,000	72	120,000	72	120,000	72	120,000		
								DM Izabal	216	120,000	216	120,000	216	120,000	216	120,000	216	120,000		
								RIC Central	110	2,390,025	110	2,390,025	120	2,607,300	130	2,824,575	130	2,824,575		
								Actividades Centrales				55,411,433		55,411,441		60,425,037		60,428,539		60,428,539
								Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	Documento	3	11,213,679	3	11,213,687	3	11,213,688	3	11,213,695	3	11,213,695	
								Servicios de Coordinación de Recursos Humanos	Documento	3	4,868,014	3	4,868,014	3	4,868,014	3	4,868,014	3	4,868,014	
								Servicios de Administración y Finanzas	Documento	3	13,196,860	3	13,196,860	3	13,196,860	3	13,196,860	3	13,196,860	
								Servicios de Auditoría Interna	Documento	3	1,279,534	3	1,279,534	3	1,279,534	3	1,279,534	3	1,279,534	
								Servicios de Planificación y Cooperación	Documento	3	4,616,696	3	4,616,696	3	4,616,696	3	4,616,696	3	4,616,696	
								Servicios Tecnología de la Información	Documento	3	10,654,627	3	10,654,627	3	10,654,627	3	10,654,627	3	10,654,627	
								Servicios Técnicos	Documento	3	5,417,749	3	5,417,749	3	10,417,749	3	10,417,749	3	10,417,749	
								Servicios Jurídicos	Documento	3	2,806,144	3	2,806,144	3	2,806,144	3	2,806,144	3	2,806,144	
								Servicios de Registro Público	Documento	3	1,031,550	3	1,031,550	3	1,031,550	3	1,031,550	3	1,031,550	
								Fiscalización	Documento	3	326,580	3	326,580	3	340,175	3	343,670	3	343,670	
								TOTAL				125,500,000		126,088,900		131,505,391		131,249,928		131,249,928

**Tabla 4. Cobertura territorial a nivel de departamentos y municipios priorizados para el establecimiento catastral POM 2026-2030.**

Municipios y departamentos priorizados	Expediente Levantamiento catastral por predio, finalizado				Expediente predial con actualización de la información catastral				Informes circunstanciados de predios, finalizados				Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado				Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado				Inscripción de predio catastrado en el Registro Público											
	2026	2027	2028	2029	2030	2026	2027	2028	2029	2030	2026	2027	2028	2029	2030	2026	2027	2028	2029	2030	2026	2027	2028	2029	2030	2026	2027	2028	2029	2030		
El Chol, Baja Verapaz	2,000					500				-	3,620	-	-	-	-	3,620	-	-	-	-	3,110	3,110	3,110	-	-	3,110	3,110	3,110	-	-		
Granados, Baja Verapaz	2,206	3,810	3,810	1,604	1,604	500	500		-	-	3,620	3,620	-	-	-	3,620	3,620	-	-	-	3,110	3,110	-	-	-	3,110	3,110	-	-	-		
San Miguel Chicaj, Baja Verapaz				2,206	2,206			500	500		-	-	3,620	3,620	-	-	-	3,620	3,620		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Otros municipios						814	814	814	814	814	100	100	100	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total DM Baja Verapaz</b>	<b>4,206</b>	<b>3,810</b>	<b>3,810</b>	<b>3,810</b>	<b>3,810</b>	<b>1,314</b>	<b>1,314</b>	<b>1,314</b>	<b>1,314</b>	<b>1,314</b>	<b>3,720</b>	<b>3,720</b>	<b>3,720</b>	<b>3,720</b>	<b>3,720</b>	<b>3,620</b>	<b>3,620</b>	<b>3,620</b>	<b>3,620</b>	<b>3,620</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>			
Senahú, Alta Verapaz											-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
San Miguel Tucurú, Alta Verapaz	200	200				4,854	1,854			-	7,990	2,990	-	-	-	7,990	2,990	-	-	-	5,865	6,640	1,385	-	-	5,865	6,640	1,385	-	-		
San Juan Chamelco, Alta Verapaz	1,100	1,100	1,300	1,300	1,300	3,200	5,054	5,054	5,054	-	5,300	8,290	8,290	8,290	-	5,300	8,290	8,290	8,290	-	5,255	6,640	6,640	-	-	5,255	6,640	6,640	-	-		
San Cristóbal, Alta Verapaz	50	50	50	50	50					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz						200				-	300	-	-	-	-	300	-	-	-	-	775	-	-	-	-	775	-	-	-	-		
Otros municipios	150	150	150	150	150	600	600	600	600	600	60	60	60	60	60	-	-	-	-	-	60	60	60	60	60	-	-	-	-	-		
<b>Total DM Alta Verapaz</b>	<b>1,500</b>	<b>1,00</b>	<b>1,500</b>	<b>1,500</b>	<b>1,500</b>	<b>5,654</b>	<b>5,654</b>	<b>5,654</b>	<b>5,654</b>	<b>5,654</b>	<b>8,350</b>	<b>8,350</b>	<b>8,350</b>	<b>8,350</b>	<b>8,350</b>	<b>8,290</b>	<b>8,290</b>	<b>8,290</b>	<b>8,290</b>	<b>8,290</b>	<b>6,700</b>	<b>6,700</b>	<b>6,700</b>	<b>6,700</b>	<b>6,700</b>	<b>6,640</b>	<b>6,640</b>	<b>6,640</b>	<b>6,640</b>			
Flores, Petén											-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Las Cruces, Petén	1,600	300				590	100			-	1,350	400	-	-	-	1,350	400	-	-	-	1,535	500	-	-	-	1,535	500	-	-	-		
Melchor de Mencos, Petén						500	500			-	500	500	-	-	-	700	700	-	-	-	700	700	-	-	-	750	750	-	-	750		
La Libertad, Petén	1,375	1,900	1,600			2,200	1,900	2,000		-	2,175	2,600	2,600	-	-	2,175	2,600	2,600	-	-	2,175	2,740	2,900	-	-	2,175	2,740	2,900	-	-		
Sayaxché, Petén	775	1,390	2,490	2,490		790	800	2,300	2,300	-	600	1,000	3,000	3,000	-	600	1,000	3,000	3,000	-	500	840	3,000	3,000	-	500	840	3,000	3,000	-		
Otros municipios										-	100	100	50	50						-	50	50	50	50	-	-	-	-	-			
<b>Total DM Petén</b>	<b>2,975</b>	<b>2,975</b>	<b>2,990</b>	<b>2,990</b>	<b>2,990</b>	<b>2,790</b>	<b>2,790</b>	<b>2,800</b>	<b>2,800</b>	<b>2,800</b>	<b>3,625</b>	<b>3,700</b>	<b>3,700</b>	<b>3,750</b>	<b>3,750</b>	<b>3,525</b>	<b>3,600</b>	<b>3,600</b>	<b>3,700</b>	<b>3,700</b>	<b>3,760</b>	<b>3,790</b>	<b>3,790</b>	<b>3,800</b>	<b>3,800</b>	<b>3,710</b>	<b>3,740</b>	<b>3,740</b>	<b>3,750</b>	<b>3,750</b>		
Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Jocotenango, Sacatepéquez	100	50				1,864	1,633			-	4,556	100	-	-	-	4,556	100	-	-	-	3,500	1,156	-	-	-	3,500	1,156	-	-	-		
San Vicente Pacaya, Escuintla	1,468	1,532	50			231	1,050			-	3,231	100	-	-	-	3,231	100	-	-	-	2,500	831	-	-	-	2,500	831	-	-	-		
Guanagazapa, Escuintla		2,190				1,568				-	814	1,184	1,184	-	-	2,190	1,184	1,184	-	-	2,190	1,184	1,184	-	-	2,190	1,184	1,184	-	-		
Antigua, Guatemala			1,568							-	1,568	1,568	-	-	-	1,568	1,568	-	-	-	1,568	1,568	-	-	-	1,568	1,568	-	-	-		
Otros municipios						400	400	400		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
<b>Total DM Sacatepéquez-Escuintla</b>	<b>1,568</b>	<b>1,582</b>	<b>2,240</b>	<b>1,568</b>	<b>1,568</b>	<b>2,264</b>	<b>2,264</b>	<b>2,264</b>	<b>1,184</b>	<b>1,184</b>	<b>4,556</b>	<b>3,331</b>	<b>2,290</b>	<b>2,752</b>	<b>2,752</b>	<b>4,556</b>	<b>3,331</b>	<b>2,290</b>	<b>2,752</b>	<b>3,500</b>	<b>4,156</b>	<b>3,021</b>	<b>2,752</b>	<b>2,752</b>	<b>3,500</b>	<b>3,656</b>	<b>3,021</b>	<b>2,752</b>	<b>2,752</b>			
Camotán, Chiquimula	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	300	300	300	300	300	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	500	500	500	500	1,000	500	500	500	500			
Jocotán, Chiquimula	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	1,800	1,150	1,150	1,150	1,150	1,800	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150		
Ipala, Chiquimula	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	200	200	200	200	200	450	1,100	1,100	1,100	1,100	450	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100		
Otros municipios	150	150	150	150	150	625	625	625	625	625	50	50	50	50	50	-	-	-	-	-	300	300	300	300	-	-	-	-	-			
<b>Total DM Zacapa-Chiquimula</b>	<b>3,025</b>	<b>3,025</b>	<b>3,025</b>	<b>3,025</b>	<b>3,025</b>	<b>1,200</b>	<b>1,200</b>	<b>1,200</b>	<b>1,200</b>	<b>1,200</b>	<b>3,300</b>	<b>3,300</b>	<b>3,300</b>	<b>3,300</b>	<b>3,300</b>	<b>3,250</b>	<b>3,250</b>	<b>3,250</b>	<b>3,250</b>	<b>2,400</b>	<b>2,400</b>	<b>2,400</b>	<b>2,400</b>	<b>2,400</b>	<b>2,100</b>	<b>2,100</b>	<b>2,100</b>	<b>2,100</b>	<b>2,100</b>			
Morales, Izabal						3,000	3,000			-	5,320	-	-	-	-	5,320	-	-	-	-	6,840	6,840	1,580	-	-	6,840	6,840	1,580	-	-		
Livingston, Izabal	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	360	360	360	360	360	-	-	2,240	8,640	8,640	-	-	2,240	8,640	8,640	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Puerto Barrios, Izabal						1,500	4,000	4,000	4,000	4,000	3,320	8,640	6,200	-	-	3,320	8,640	6,200	-	-	-	-	5,260	6,840	6,840	-	-	5,260	6,840	6,840	-	-
Otros Municipios						600	2,100	1,100	1,100	1,100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60	60	60	60	-	-	-	-	-	-			
<b>Total DM Izabal</b>	<b>1,200</b>	<b>1,200</b>	<b>1,200</b>	<b>1,200</b>	<b>1,200</b>	<b>5,460</b>	<b>5,460</b>	<b>5,460</b>	<b>5,460</b>	<b>5,460</b>	<b>8,640</b>	<b>8,640</b>	<b>8,640</b>	<b>8,640</b>	<b>8,640</b>	<b>8,640</b>	<b>8,640</b>	<b>8,640</b>	<b>8,640</b>	<b>6,900</b>	<b>6,900</b>	<b>6,900</b>	<b>6,900</b>	<b>6,900</b>	<b>6,840</b>	<b>6,840</b>	<b>6,840</b>	<b>6,840</b>	<b>6,840</b>			
Otros municipios													349	1,499	2,740	1,978																
<b>Total</b>	<b>14,474</b>	<b>14,092</b>	<b>14,765</b>	<b>14,093</b>	<b>14,093</b>	<b>18,682</b>	<b>18,682</b>	<b>18,692</b>	<b>17,612</b>	<b>17,612</b>	<b>32,191</b>	<b>31,041</b>	<b>29,800</b>	<b>30,512</b>	<b>30,512</b>	<b>32,230</b>	<b>32,230</b>	<b>32,230</b>	<b>32,230</b>	<b>26,370</b>	<b>27,056</b>	<b>25,921</b>	<b>25,662</b>	<b>25,662</b>	<b>34,734</b>	<b>34,734</b>	<b>34,734</b>	<b>34,734</b>	<b>34,734</b>			

**Tabla 5. Seguimiento a nivel multianual de los resultados**

FICHA DE SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO																
RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	INDICADORES DE RESULTADO												
				AÑO	LINEA DE BASE		2026		2027		2028		2029		2030	
					META	META	META	META	META	META	META	META	META	META	META	
Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028)	Municipios que finalizan el establecimiento catastral y son declarados catastrados	% de municipios declarados catastrados	% A = ((MC/TM)*100): Donde % A es = porcentaje de avance; MC = Municipios Catastrado; TM = Total de Municipios	2,018	13	3.82	3	0.88	2	0.59	4	1.18	1	0.29	1	0.29
Para el año 2028, 52 municipios, o sea el 15.29% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal para uso multifinalitario	Dotación de información catastral a los municipios para uso multifinalitario	% de municipios que reciben base predial del RIC	% A = (((MRBP)/TM)*100): Donde % A es = porcentaje de avance; MRBP = Municipios que reciben base predial del RIC; TM = Total de municipios	2,018	38	11.18	52	15.29	52	15.29	52	15.29	52	15.29	52	15.29
Para el año 2028 se aumentará la entrega de servicios y productos catastrales del RIC, en un 135% (De 29,949 a 70,508 productos)	Generación de productos y servicios catastrales para atender solicitudes de usuarios	% de avance en la entrega de productos y servicios catastrales respecto a lo entregado el año 2018.	% A = (((CPSCE-29,949)/29,949)*100): Donde % A es = porcentaje de avance; CPSCE = Cantidad de productos y servicios catastrales entregados	2,018	29,949	-	64,332	115	67,779	126	70,508	135	74,588	149	74,588	149

**Tabla 6. Seguimiento a nivel multianual de los productos.**

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTO A NIVEL MULTIANUAL																
				LINEA DE BASE				2026		2027		2028		2029		2030		TOTAL META		
				AÑO	META															
					Datos Absolutos	Datos Relativos														
Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	Número de declaratoria de predio catastrado entregada a titulares catastrales.	% Avance =(Declaratoria de predios catastrados entregadas por año/Declaratoria de predios catastrados programados 2026 al 2030)*100	2018	13,174	100	26,370	20.18	27,056	20.71	25,921	19.84	25,662	19.64	25,662	19.64	130,671	100		
Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	Documento	Número de declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades.	% Avance =(Declaratoria de tierras comunales entregadas por año/Declaratoria de tierras comunales programadas 2026 al 2030)*100	2018	4	100	4	28.57	3	21.43	3	21.43	2	14.29	2	14.29	14	100		
Servicios catastrales generados	Documento	Número de servicios catastrales generados.	% Avance = ((Servicios catastrales generados por año/Servicios catastrales programados 2026 al 2030) *100	2018	29,949	100	64,332	18.29	67,779	19.27	70,508	20.04	74,588	21.20	74,588	21.20	351,794	100		
Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios	Documento	Número de predios regularizados	% Avance = ((Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios por año/Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios programados 2026 al 2030) *100	2018	0	100	350	20.00	350	20.00	350	20.00	350	20.00	350	20.00	1,750	100		

**Tabla 7. Seguimiento a nivel multianual de los subproductos.**

FICHA DE INDICADORES DE SUBPRODUCTO A NIVEL MULTIANUAL																			
SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														TOTAL META	
				LÍNEA DE BASE		2026		2027		2028		2029		2030		2026-2030			
				AÑO	META	Datos Absolutos	Datos Relativos	META	Datos Absolutos	Datos Relativos									
Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	Número de notificaciones de declaratoria de predio catastrado.	% Avance =(Declaratoria de predios catastrados notificadas/Declaratoria de predios catastrados programadas notificar del 2026 al 2030)*100	2018	13,174	100		26,370	20.18	27,056	20.71	25,921	19.84	25,662	19.64	25,662	19.64	130,671	100
Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	Documento	Número de expedientes para declaratoria administrativa de tierras comunales conformado	% Avance = (Declaratoria de tierras comunales entregadas por año/Declaratoria de tierras comunales programadas 2026 al 2030)*100	2018	4	100		4	28.57	3	21.43	3	21.43	2	14.29	2	14.29	14	100
Certificados Catastrales	Documento	Número de certificados catastrales.	% Avance =(Certificados catastrales generados/Certificados catastrales programados del 2026 al 2030)*100	2018	1,946	100		5,557	18.29	5,834	19.20	6,126	20.16	6,432	21.17	6,432	21.17	30,381	100
Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos	Documento	Número de planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos.	% Avance =(Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos generados al año/Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos programados del 2026 al 2030)*100	2018	28,003	100		58,775	18.29	61,945	19.27	64,382	20.03	68,156	21.21	68,156	21.21	321,413	100
Expediente para titulación especial, conformado	Documento	Número de expedientes para titulación especial conformado.	% Avance =(Expediente para titulación especial, conformado en el año/Expediente para titulación especial programados del 2026 al 2030)*100	2018	0	100		250	20.00	250	20.00	250	20.00	250	20.00	250	20.00	1,250	100
Expediente para regularización de predios municipales, conformado	Documento	Número de expedientes para regularización de predios municipales, conformado	% Avance =(Expediente para para regularización de predios municipales, conformado en el año/Expediente para para regularización de predios municipales programados del 2026 al 2030)*100	2018	0	100		100	20.00	100	20.00	100	20.00	100	20.00	100	20.00	500	100

